

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 ABR 2021

00022

Expediente N° 14.043/09

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.043/09, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

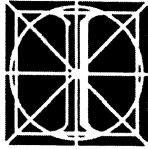
Que mediante Nota N° 0910/20, el Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" de la mencionada carrera, solicita autorización para redictar la asignatura durante el Segundo Cuatrimestre de 2020.

Que el docente funda su solicitud en la conveniencia de adelantar un cuatrimestre, a los alumnos que necesitan recursar la materia.

Que el Ing. KAIRUZ adjunta el Cronograma de Actividades para el redictado cuya autorización solicita.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se ha expedido favorablemente

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 8/2021,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.043/09

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado de la asignatura "Electrotecnia y Máquinas Eléctricas" del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, durante el Segundo Cuatrimestre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Hugo Oscar KAIRUZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00022

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa